



PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONÓMICA · REGIÓN DE MURCIA

Renta Básica de Inserción (RBI)

Renta mínima autonómica destinada a personas o unidades familiares sin recursos suficientes para atender sus necesidades básicas, con el fin de facilitar su inserción social y laboral. Regulada por la Ley 3/2007 y el Decreto 163/2017. Requiere residencia legal en España, empadronamiento y residencia efectiva en la Región de Murcia.

IMPORTE ORIENTATIVO

Cuantía mensual según composición de la unidad familiar y normativa vigente (carencia de recursos suficientes)

PLAZO DE SOLICITUD

Plazo abierto todo el año

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Edad entre 25 y 65 años
- ✓ Situación laboral: desempleado, inactivo

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.carm.es/web/procedimiento/648>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

